

## **BASES DE EVENTO DEPORTIVO**

### **"CORRIDA FAMILIAR BANCO EDWARDS SANTO DOMINGO 2026"**

<b>AUSPICIA</b>	:Banco Edwards
<b>Produce</b>	<b>: AGENCIA MOKITA</b>
<i>Fecha Evento</i>	: sábado 21 de febrero de 2026
<i>Lugar Evento</i>	: Playa Santo Domingo altura Gran Avenida del Mar. Comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso.
<i>Lugar de largada</i>	: Playa Santo Domingo altura Gran Avenida del Mar. Comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso.
<i>Horario inicio evento</i>	: 08:00 horas.
<i>Horario de largada 2k</i>	: 10:30 horas.
<i>Horario de largada 5k</i>	: 11:00 horas.
<i>Horario término Evento</i>	: 14:00 horas.
<i>Fecha Entrega de Kit</i>	: sábado 21 de febrero de 2026.
<i>Lugar Entrega de Kit</i>	: Playa Santo Domingo altura Gran Avenida del Mar. Comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso.
<i>Horario Entrega de Kit</i>	: 08:00 a 09:30 horas.

### **ARTÍCULO 2º. Circuito.**

El horario de inicio del evento es el día sábado de las 08:00 horas, Playa Santo Domingo altura Gran Avenida del Mar, Comuna de Santo Domingo. Región de Valparaíso.

Circuitos:

- 2K
- 5K

### **ARTÍCULO 3º. Horario de largada.**

Los horarios de inicio de las modalidades son los siguientes:

- 2K : 10:30 horas
- 5K : 11:00 horas

### **ARTÍCULO 4º. Inscripciones.**

Podrá participar de la carrera el participante que se inscriba a ésta. Éstas se realizarán en forma on-line en el sitio [www.puntoticket.cl/corrida-familiar-banco-edwards-santodomingo](http://www.puntoticket.cl/corrida-familiar-banco-edwards-santodomingo) a través del formulario incorporado. Las inscripciones están sujetas a una donación de \$2.000 pesos a la fundación Chilesincáncer.

El participante acepta todos los términos de las presentes bases y asume plena responsabilidad por su participación en el evento de acuerdo con este, desde el momento que realiza el registro, siendo responsable de su salud y dejando a la organización y producción libres de cualquier responsabilidad en cuanto a su estado de salud.

El organizador puede, en cualquier momento, suspender o ampliar los plazos o incluso aumentar o limitar el stock de cupos disponibles, dependiendo de las necesidades, la disponibilidad técnica y/o problemas estructurales, sin previo aviso.

Los participantes son responsables de la veracidad de la información proporcionada en el formulario de inscripción.

No será posible transferir la inscripción a otra persona.

En casos de fuerza mayor como tormenta, terremoto, erupción volcánica, emergencia ambiental, protestas y marchas ciudadanas o cualquier situación que impida la realización normal del evento, la organización se reserva el derecho a posponer y reagendar una nueva fecha para el evento en la cual se hará válida la inscripción.

Además, la organización estipula que, frente a lluvias, el evento no será suspendido. Bajo estas circunstancias, no se admitirá derecho alguno a devolución del monto de la inscripción.

Las inscripciones estarán disponibles hasta el viernes 20 de febrero a las 19:00 horas, o agotar stock de 1500 cupos.

#### **ARTÍCULO 5°. Entrega de Kit.**

La entrega de los kits se llevará a cabo durante el Sábado 21 de febrero de 2026, en la Playa Santo Domingo altura Gran Avenida del Mar. Comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso. De 08:00 a 09:30 horas, única y personalmente a los participantes previamente inscritos. Para retirar el kit se necesita cédula de identidad del inscrito y comprobante de inscripción, ya sea digital o física.

Para que un tercero haga retiro del kit de competencia, deberá presentar fotocopia del documento de identidad, junto a un poder simple y comprobante de inscripción.

El kit de competencia para todas las distancias se compondrá de la polera oficial, bolso y número de Participante.

La selección de tallas disponibles de poleras está sujeta a stock y por orden de llegada. Si al momento del retiro no está disponible la talla que desea es porque la misma se encuentra agotada.

Los kits sólo serán entregados en los plazos y fechas indicados en este. No se hará entrega del kit, luego de la competencia o durante el evento. Lo anterior no contempla excepciones.

#### **ARTÍCULO 6°. Instrucciones y Reglas.**

Los corredores deben ir al punto de partida con al menos 5 minutos de antelación, donde se darán las instrucciones finales.

**Se dará a cada participante un número Dorsal que debe ser utilizado de forma visible en el pecho, sin tachaduras o enmiendas, a lo largo de toda la carrera.**

Es deber de cada participante revisar los circuitos previos a la carrera. Estos estarán disponibles en el sitio web oficial.

La organización del evento se reserva el derecho de modificar o añadir cambios a los circuitos, estos serán informados previamente por la página oficial del evento.

**La participación del corredor en la carrera es de carácter recreativo, no se tomará el tiempo de carrera, ni existirán categorías de premiación.**

Está prohibido que los participantes acudan en bicicletas u otros medios, esto generará la descalificación del corredor.

Los corredores deben tener cuidado con los obstáculos, subidas o bajadas que puedan existir en el circuito. El organizador no se hace responsable de posibles defectos en la pista. Debido a esto, los corredores tendrán la información de las calles que componen el circuito de la carrera con antelación.

Los corredores deben seguir el circuito, no se permite ningún medio auxiliar para lograr cualquier tipo de ventaja. Además, no se permitirá el acceso a las diferentes áreas de la ruta que no estén marcadas, quedando prohibido saltar las rejas o conos que delimitan estas áreas para entrar a la pista en cualquier momento de la carrera.

El participante que empuja a otro participante y que no permite su progreso, será sancionado con la descalificación.

Si durante el transcurso de la carrera, un miembro del personal médico designado por el Comité Organizador, indica a un corredor que debe retirarse inmediatamente de la carrera, este deberá acatar las órdenes dictadas.

La falta de concurrencia de los participantes inscritos tanto al retiro del kit como a la competencia no da derecho alguno al reclamo de solicitud la polera de competencia.

La organización se reserva el derecho de añadir y crear promociones que incentiven la participación de los corredores durante la etapa previa a la realización del evento.

**Los organizadores se reservan el derecho de hacer cualquier tipo de modificación a estas bases de competencia, de ser necesario, las que se publicarán en [www.puntoticket.cl/corrida-familiar-banco-edwards-santodomingo](http://www.puntoticket.cl/corrida-familiar-banco-edwards-santodomingo).**

## **ARTÍCULO 7º. Premios.**

La organización pondrá a disposición una tómbola y premios de carácter recreativos, el participante será responsable de dejar su número en la misma para acceder a cualquier premio de la carrera.

## **ARTÍCULO 8º. Condiciones físicas de los corredores y servicios de apoyo.**

El corredor es responsable de la decisión de unirse a la carrera, la evaluación de su condición física, el rendimiento y, a juzgar por sí mismos si continúa o no durante toda la competición.

El Comité Organizador podrá, siguiendo la recomendación del médico responsable del funcionamiento, determinar que el participante interrumpa o no participe de la carrera.

Habrá un servicio de ambulancias UCI de atención de emergencia para los corredores y para el traslado de estos a los hospitales del sistema de salud pública. Los participantes o su

acompañante podrán decidir el traslado a los hospitales del sistema de salud privados, eximiendo a la organización de la empresa de cualquier responsabilidad resultante de esta decisión.

**Baños:** Se pondrá a disposición de los corredores baños en el layout del evento.

**Estacionamiento:** El evento no contará con estacionamiento para los participantes.

**Guardarropía:** El evento no contará con guardarropía para los participantes.

**Hidratación:** Se encontrará una carpa de hidratación para los corredores a la llegada del circuito, tanto para 2K y 5K.

La seguridad de la carrera recibirá el apoyo de los organismos competentes y habrá señaléticas para guiar a los corredores.

#### **ARTÍCULO 9º.** Derechos de imagen y derechos de autor.

El corredor que se inscriba y por lo tanto participe en la carrera acepta que su imagen y su voz sea difundida a través de fotos, películas, radio, periódicos, revistas, internet, vídeo, televisión, RRSS u otros medios la comunicación, por un plazo de un año, para fines informativos, promocionales o publicitarios relacionados con el funcionamiento, sin derecho a recibir pago alguno por parte de los organizadores y patrocinadores. El material de archivo, transmitido por la televisión, foto o vídeo relacionados con la carrera, tiene los derechos reservados a los organizadores.

Cualquier forma de cobertura o difusión de la imagen de la carrera por parte de un tercero ajeno a la organización y al auspiciador, estará sujeta a la autorización y aprobación de los organizadores.

#### **ARTÍCULO 10º.** Disposiciones generales.

No habrá devolución por parte del organizador, ni de sus patrocinadores, del valor correspondiente a daños al equipo y / o accesorios usados por los corredores en el evento, independientemente del motivo que sea, tampoco por cualquier pérdida de materiales que pudieran sufrir durante su participación en la carrera.

Los costos de transporte, alojamiento, alimentación, seguros o cualquier otro gasto necesario o resultante de su participación en el evento antes, durante y después del mismo, serán de exclusiva responsabilidad del inscrito.

La realización de la carrera es de exclusiva responsabilidad de la Productora, sin intervención de Banco de Chile en ello ni en la ulterior atención que se demande.

#### **ARTÍCULO 11º. EXENCIÓN de Responsabilidad.**

El hecho de inscribirse en la corrida y aceptar estas bases, implica que el participante acepta y declara que:

1. Está en conocimiento de que se trata de una carrera con distancias de 2 kilómetros y 5 kilómetros.
2. Está en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para participar en esta carrera y declara que no existe una recomendación médica que me impida la actividad física.

3. Asume, por voluntad propia, todos los riesgos y consecuencias de la participación en esta prueba (incluida la posibilidad de incapacidad y muerte), eximiendo a **Agencia Mokita**, los organizadores, colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad por cualquier daño moral o físico que pueda llegar a sufrir por la participación en esta prueba.
4. Conoce, acepta y se somete sin reserva alguna a los términos de las presentes Bases.
5. Declara que no portará ni utilizará material promocional o político en las áreas del evento, en la ruta u otra área de visualización del evento, sin el consentimiento previo por escrito de los organizadores; y también de cualquier material u objeto que ponga en peligro la seguridad del evento, los corredores y / o las personas presentes.
6. En caso de participación en este evento representando clubes de running, corredores o prestadores de servicios y / o cualquier medio, declara tener pleno conocimiento y acepta las reglas de la carrera, respetando las áreas de la organización diseñadas para ella, y que está prohibida la participación de estructuras de soporte de equipos montados en lugares inapropiados, o que interfieran con el desarrollo de la prueba, así como los puestos sin el permiso por escrito de la organización y podrán ser sacados de la carrera en cualquier momento.
7. Conoce y acepta las sanciones y la posible inhabilitación que puede sufrir si no cumple con la reglamentación o comete una falta grave.
8. Autorizo a el uso de su imagen, en los términos señalados en el artículo 9 de estas bases. Está en conocimiento de que en el caso de suspensión de la prueba por razones de seguridad pública o de fuerza mayor, todos los gastos relacionados con la movilidad, preparación, permanencia, registro, entre otros gastos invertidos por el corredor, serán asumidos por él, eximiendo al Comité Organizador y a la empresa responsable de compensar cualquiera de estos costos.
8. Está en conocimiento de que todos los gastos de alojamiento, transporte, seguros, atención médica y otros gastos necesarios, para su participación en esta carrera; antes, durante o después de la misma, serán de su propio cargo.
9. Conoce y acepta todos los artículos de esta exención de responsabilidad, eximiendo de toda responsabilidad legal a la Productora de cualquier daño que sufra como consecuencia de su participación en esta carrera.

## **ARTÍCULO 12°.**

Las presentes bases del evento quedarán a disposición del público a través de la página web del evento para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del presente evento deportivo. Correspondrá exclusivamente a la producción de CORRIDA FAMILIAR BANCO EDWARDS SANTO DOMINGO 2026 calificar y resolver si los participantes, cumplen o no con los requisitos descritos en las presentes bases, así como el calificar y resolver los incumplimientos de los participantes inscritos para participar en el evento.